

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL- PRELIMINAR
COMPLEJO DEPORTIVO Y EDIFICIO PARA ALQUILER COMERCIAL

Loíza, PUERTO RICO

RESUMEN EJECUTIVO

El Municipio de Loíza es la agencia que propone la construcción de un proyecto recreacional/ comercial en el Barrio Medianía Baja, sector El Chorro del Municipio de Loíza. El Municipio auspicia la preparación de una Declaración de Impacto Ambiental- Preliminar para evaluar los posibles impactos ambientales de dicho proyecto. La DIA-P fue preparada en cumplimiento con el Artículo 4B(3) de la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004 y el reglamento Sobre Declaraciones de Impacto Ambiental de la Junta de Calidad Ambiental.

El proyecto propuesto es de carácter recreacional/ comercial, a ser ubicado en una parcela de 46118.08315 metros cuadrados de área localizada en la costa Norte del Municipio de Loíza. El proyecto de desglosa de la siguiente forma:

- Una pista de atletismo
- Una piscina bajo techo
- Un edificio para alquiler con propósitos comerciales
- Un edificio de administración

El proyecto tendrá un impacto ambiental significativo. Por lo tanto, se tomaran las medidas para prevenir o mitigar los impactos ambientales que tiene la acción propuesta. Además, se cumplirá con los reglamentos aplicables al proyecto establecidos por las agencias municipales y estatales.

A continuación se resume los impactos ambientales actuales y potenciales que ocasionara el proyecto. Además, se describen las medidas de prevención, minimización o mitigación a implantarse para minimizar mas aun los impactos ambientales.

1. El área propuesta no presenta características adecuadas para el desarrollo de cultivos agrícolas, debido a su composición de suelo.
2. El impacto sobre la vegetación resultara del movimiento de material de corteza terrestre para la construcción del complejo. Estas acciones causaran que algunas especies de fauna sean desplazados a las áreas aledañas al proyecto. Como modo de mitigación posterior a la fase de construcción se reforestara gran parte de los predios lo que creara nuevos hábitat para las especies desplazadas.
3. En el área propuesta para el proyecto se han identificado Humedales. Para la mitigación de los humedales afectados el Municipio propone la donación de los terrenos aledaños al proyecto propuesto.
4. Los beneficios que aportara este proyecto a la población y la economía del Municipio de Loíza son una consideración de importancia al evaluar los usos propuestos. El proponente someterá ante la Junta de Planificación una Solicitud de Consulta de Ubicación para solicitar una alteración a los usos permitidos en una zona R-0.
5. El terreno se encuentra identificado como zona AE en los mapas de inundaciones de FEMA. Para mitigar el proyecto se elevara la cota de inundación a aproximadamente 2 metros con relleno.

6. Los impactos sobre la demanda de agua potable y servicios sanitarios están en etapa de investigación. Estamos en espera de comentarios de la AAA para determinar el impacto sobre estos servicios.
7. Durante la fase de construcción se producirán desperdicios no -peligrosos, entre escombros y material desechado de construcción. Durante la fase operacional se producirán desperdicios no peligrosos de tipo domestico. De estos se propone un plan de reciclaje para los desperdicios que puedan ser reciclados y el restante será depositado en un vertedero autorizado por el Gobierno de Puerto Rico.
8. Los impactos sobre demanda de energía no pueden ser establecidos hasta que AEE emita sus comentarios en referencia al proyecto.
9. Se estima demanda en el flujo vehicular debido a las labores de construcción del proyecto. La construcción será de carácter temporero, por lo que no se espera un impacto adverso al tráfico del área.
10. Durante la etapa operacional se espera aumento en el flujo de tráfico vehicular, debido a la naturaleza del proyecto este impacto será distribuido a l o largo del día.
11. Los impactos sobre la calidad del aire durante la etapa de construcción surgirán de la operación del equipo utilizados en proyectos de construcción. Como medida de mitigación se revisaran y reparan el equipo constantemente.
12. La etapa de construcción producirá polvo fugitivo, debido a la remoción de corteza, movimiento de tierra y construcción de las instalaciones. Como medida

de mitigación se implantara un plan de asperjación con agua en las áreas a desarrollarse.

13. Se estima que la construcción del proyecto requerirá un movimiento de tierra de aproximadamente 5, 000,000 metros cúbicos de relleno y 9,000 metros cúbicos de corte para elevar la cota de inundación y par nivelar el terreno.

14. Para minimizar los efectos de la esorrentía pluvial en las áreas del proyecto, se prepara un Plan CES. Este plan será sometido a la Junta de Calidad para su evaluación y se solicitaran los permisos para Plan CES, en cumplimiento con el Reglamento para el Control de la Erosión y Sedimentación.

15. Durante la etapa de construcción, la fuente principal de ruido será la maquinaria de equipo pesado y el movimiento de camiones. Todo el equipo se mantendrá en condiciones óptimas de operación para controlar posniveles de ruido.